



DECRETO EXENTO N° 1.948
RETIRO, 25 Mayo de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotizacion Alwaysclean E.I.R.L

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar limpieza profunda de vidrios en nuevo Cesfam, este servicio es con productos desinfectantes DL-50 incluyendo todo tipo de maquinaria e insumo para realizar el servicio.
- 2.-Debido a tipo de arquitectura se debe contar con personal especializado para el aseo de vidrios de Cesfam de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *AlwaysClean E.I.R.L, Rut N° 76.863.892-6*
- 2.-**EJECÚTESE**, la limpieza profunda de vidrios del Cesfam de Retiro, por el monto total de \$357.000= (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Excmo. de Fomento, Salud Municipal